



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 266 .1

EN CONCON,

20 MAY 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.
- B. Las facultades emanadas de la Ley sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado N°19.880.
- C. Lo dispuesto en La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, letra L) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- D. Ord. N°143 del Director de Transito y Operaciones de fecha 03 de abril del 2019, entregado a Alcaldía el día 04 de abril del 2019, el cual es derivado con Providencia Alcaldía el día 08 de abril del 2019 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 08 de abril del 2019 por adquisiciones, solicitando se licite "Servicio de Mantenión y Reparación de los Instrumentos de Laboratorio Psicotécnico para la toma de Exámenes en el Otorgamiento de Licencias de Conducir." según detalle en Especificaciones Técnicas.
- E. El presente oficio adjunta el siguiente documento: Términos de Referencia.
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°109 de fecha 12 de abril del 2019, con disponibilidad presupuestaria, otorgado por el jefe de Contabilidad y Presupuesto por un monto total mensual de \$131.000, gasto considerado en los siguientes presupuestos, mientras esté vigente el contrato con este servicio, imputados al ítem N° 22-06-004 denominado "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina".
- G. Decreto Alcaldicio N°1023, de fecha 15 de abril de 2019, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "Servicio de Mantenión y Reparación de los Instrumentos ", donde se aprueban especificaciones técnicas, bases administrativas y se designa como comisión evaluadora de la propuesta al Director de Transito y Operaciones, Sr. Hugo Soto Cárdenas, Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias, Encargada de Adquisiciones, Srta. Nelly Veas, Sr. Francisco Segura Olmos, Profesional de Transito y Operaciones , o quienes le subroguen.
- H. Publicación de proceso licitatorio denominado "Mantenión y Reparación Laboratorio Psicotécnico" ID 2594-22-LE19, con fecha de publicación el día 16 de abril del 2019.
- I. Acta de Evaluación Propuesta Publica "Mantenión y Reparación Laboratorio Psicotécnico" ID 2594-22-LE19, de fecha 24 de abril del 2019, comisión conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Director de Tránsito y Operaciones, Encargada de Adquisiciones y Profesional de Transito y Operaciones, en donde se verifica el ingreso de una oferta, la cual cumple con las especificaciones técnicas y su propuesta económica está dentro del presupuesto establecido, pero no adjunta toda la documentación como se solicita en el artículo 16 de las Bases Administrativas, ya que no presenta formulario N°4, por lo tanto, queda fuera de base.
- J. Con fecha 30 de abril de 2019, se recibe el acta de evaluación en el Departamento de Adquisiciones con providencia alcaldía.
- K. Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 06 mayo del 2019, en donde se declara desierta la propuesta pública ID 2594-22-LE19 denominada "MANTENCION Y REPARACION LABORATORIO PSICOTECNICO",
- L. Cotización a través de Portal Mercado Publico ID 2594-110-CT19.

CONSIDERANDO:

Que la necesidad del servicio que presta la unidad de Licencias de Conducir, en el Departamento de Transito, es hoy, esencial para todos aquellos usuarios que necesitan adquirir o renovar su licencia de conducir. Para llevar a cabo un buen examen, para evaluar las habilidades y capacidades de los usuarios, esta municipalidad cuenta con un laboratorio Psicotécnico, el cual por su uso debe ser mantenido periódicamente, como también en caso de falla, ser reparado. Servicio indispensable, por lo tanto, se dan todos los supuestos del Art. 10 n°7 letra L.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra I), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, y bajo los mismos términos de la Licitación Pública 2594-22-LE19, al oferente **Petrinovic SPA RUT:79.534.260-5**, según se indica en Términos de Referencia, por un valor total mensual de \$ **130.900.-** IVA incluido, por un periodo de 48 meses.
1. **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica, el contrato por la ejecución del Servicio Mantenimiento y Reparación Laboratorio Psicotécnico, según lo indicado en bases administrativas.
2. **EXÍJASE** boleta de garantía de fiel cumplimiento a la empresa Petrinovic SPA, este debe presentar una Boleta Bancaria de liquidez inmediata, a la orden de la Municipalidad de Concón, por un monto equivalente al 5% del valor total del servicio contratado (es decir, el 5% del monto total que resulta de la multiplicación del valor mensual del servicio por 48 meses), en UF (Unidades de Fomento). Por todo el periodo del contrato y debiendo exceder en 60 días hábiles el término del mismo. Según artículo N° 15 de las bases administrativas
3. **RATIFIQUESE**, para todos los efectos del contrato como Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito y Operaciones
4. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NYP/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Transito y Operaciones
3.- Asesoría Jurídica
4.- Administración Finanzas
5.- Adquisiciones


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 MAY 2019
RECIBIDO HORA: 11:40

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado